



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Cuautla

DEPENDENCIA... LEGION DE
... MEXICANA.
COM. EST. PRO. VET.
SECCION...
MESA... TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO... 94357.
EXPEDIENTE... T-49587.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 23 de enero de 1967.

C. Ubaldo Sánchez Barrera.
Col. Tadero.
H. Cuautla, Mor.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, en
fecha 27 del mes próximo pasado, se le reconoce a usted
oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los ser-
vicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO,
comprendido del 12 de marzo de 1912 al 15 de mayo de
1914, concediéndosele la condecoración del Mérito Re-
volucionario, crada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estu-
dicado a sus antecedentes revolucionarios que le
tan como tal.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL C. GEN. DE DIV. COORDINADOR.

RAMON F. ITURBE.
(303530)

c.c.p. al C. General de División, Director General
Social Militar, Edificio.

OFICIO CITENSE
AL CON-
LOS DATOS
DEL ANG

EXP. 169



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. Cuautla, Mor.

Dependencia SECRETARIA

Sección GOBERNACION

Mesa 3

Número de Oficio CONST. 494

Expediente 30/75

ASUNTO Se expide Constancia de
Residencia.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actúa legalmente, - - -

H A C E N C O N S T A R:

Que el C. UBALDO SANCHEZ BARRERA originario de esta ciudad, de 83 años de edad, cuya fotografía aparece al margen, es miembro distinguido de la Unificación de Veteranos de la Revolución Mexicana y se encuentra viviendo en este Municipio desde la fecha de su nacimiento, teniendo como domicilio actual la casa marcada con el No. 62 en la calle de Ocuituco-Colonia Francisco I. Madero perteneciente a esta Jurisdicción Municipal.

Para los efectos legales procedentes se expi de la presente en la Heroica Ciudad de Cuautla, Estado de - Morelos, a los veintidós días del mes de Agosto de mil nove cientos setenta y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
C.PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

ING. IGNACIO GUERRA TEJEDA.

SECRETARIO

LIC. TADEO ESPINOSA DIAZ

TED' jmr.



T I E R R A Y L I B E R T A D

EXP. 169

CUAUTLA

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE SANCHEZ ANTONIA JAVIER FLORES por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: JUANA MORAN JAVIER. PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: COL. TORRES BURGOS, MPIO. DE CUAUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO

DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: RAUL CHAVEZ JAVIER. PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: COL. TORRES BURGOS, MPIO. DE CUAUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989.


(Firma del interesado)



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA. **DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.**
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION **COM. PRO VET. DE LA REV.**
MESA **TERCERA.**
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO: -COPIA CERTIFICADA.

"---Al margen superior izquierdo un sello impreso con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-Al margen superior derecho un cuadro de referencias que dice: -DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.-SECCION COM. PRO VET. DE LA REV.-MESA TERCERA.-NUMERO DEL OFICIO 20038.-EXPEDIENTE T-15404.-Arriba y al centro dice: ASUNTO: -Se reconocen oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. UBALDO SANCHEZ BARRERA.-México, D.F., a 9 de marzo de 1973.-O. GENERAL BRIGADIER.-JEFE DE LA OFICINA FORMADORA DE HOJAS DE SERVICIOS.-Presente.-TEXTO: -Me permito informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. UBALDO SANCHEZ BARRERA de 62 años de edad, fechada el 17 de octubre de 1962, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes: -Se inició a la Revolución con fecha 8 de febrero de 1912, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General FRANCISCO MENDOZA PALMA, don de prestó sus servicios hasta el 12 de noviembre de 1915 en que cesó por enfermedad.-Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos, Guerrero y Puebla, durante los años de 1913 y 1914.-Se amienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. ISAAC HERNANDEZ ORTIZ y MIGUEL DOMINGUEZ.-Anexo al incidente.-Refiere los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente, OPINION: -Se reconocen oficialmente como Veterano de la Revolución al C. UBALDO SANCHEZ BARRERA y se le concede la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.-RESPECTUOSAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL CAPITAN 1/a OFTA. J. DE LA COM.-ARNILFO HERNANDEZ VELASCO.- (844916).-Firma.-Un sello de goma con el escudo nacional que dice: -ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-DEPTO. ARCH. CORRESP. E HIST.-OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.-COM. PRO-VET. DE LA REV.-APROBADO: -EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.-JOSE NARA BORNIO.- (271621).-Firma.-----

CERTIFICACION AL REVERSO.

ARNULFO HERNANDEZ VELASCO, Capitán 1/o. Oficinista del Ejército Mexicano, -
actualmente jefe de la Comisión Pro Veteranos de la Comisión, dependiente de
la Oficina Formadora de Hojas de Servicios de la que es Titular el Sr. General -
Brigadier JOSE NABA BORNIO.

CERTIFICA: - que la copia que antecede, está fielmente sacada del original -
que obra a folio 13 en el expediente del intercedo, el cual existe en el Archi-
vo Local de esta Comisión.

México, D.F., a 12 de marzo de 1973.

VO. BO.
EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

JOSE NABA BORNIO.
(271621).

(8449161).

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. AYUDANTE MUNICIPAL de la Colonia Pablo Torres Buergos, de la ciudad de Cuautla, Mor., por medio de la presente hace:

C O N S T A R

Que la C. ANTONIA JAVIER FLORES es originaria y vecina de esta colonia teniendo su domicilio en la Ave. Coahuila No.-473, siendo ella una persona honesta y honrada.

No existe ningún inconveniente en extenderle la presente Constancia de Residencia, se le extiende a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

A T E N T A M E N T E
EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. --
PABLO TORRES BURGOS.



CEL. PABLO TORRES BURGOS
H. B. Cuautla, Mor.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Pablo Torres Burgos", written over a horizontal line.



Gobierno Constitucional
Estado de Puebla
Secretaría de Finanzas

Nº 07974



OFICIO DEL REGISTRO
CIVIL
DE MATAMOROS

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este
lugar, certifico: que en el libro número
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja
se encuentra un acta con el tenor siguiente:

" - - -Al Márgen Registro #854.- AL CENTRO ACTA DE NACIMIENTO.-
.....JAVIER FLORES ANTONIA.....

En el Pueblo de Ayutla, Municipio de Izúcar de Matamoros Pue.,
endo las 10.00 horas del día 22 de Agosto de 1922, ante mí, José
María Guzmán, Juez del Registro del Estado Civil de este lugar,
compareció el C. Lorenzo Javier García, soltero de 40 años de
edad, no sabe leer ni escribir, campesino, mexicano, originario
vecino de Santa María Zacatepec Putla Oaxaca, con domicilio con-
cido, y declaró que el día 13 DE JUNIO DE 1922, en su domicilio
las 3.00 horas y en 5o. lugar de su progenitura nació una niña
na y sana que presenta viva para su registro y le pusieron por
bre: ANTONIA JAVIER FLORES, hija de él y de su compañera, Remij.
Flores Ramírez, soltera de 30 años de edad, no sabe leer ni escri-
bir, labora en el hogar, mexicana, del mismo origen y con el mis-
domicilio. Fueron Testigos los C.C. Pedro Morán Javier y Vicente
Rodríguez, casados, campesinos, mayores de edad, vecinos de este
lugar y no parientes del interesado. Leída que les fué la prese-
acta y conformes de su contenido firman para constancia. - - -

DOY FE. - - -

El Juez del Registro Civil Rúbrica.- El interesado huella.- Test-
gos rúbricas. - - -

ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL A QUE ME REMITO Y QUE SE EXE-
DE EN EL PUEBLO DE AYUTLA, MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS PUE.
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
TRES.

EL JUEZ DEL REGISTRO

C. TEODORO PEREZ MONTIEN



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DEFENSA NACIONAL
.....	SECRETARIA
.....	OFICINA FORMADORA DE HOJAS DE SERVS.
SECCION	COM. PRO-VET. DE LA REV.
MESA	TERCERA
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO: COPIA CERTIFICADA.

Al margen superior izquierdo un sello impreso con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-Al margen superior derecho un cuadro de referencias que dice: DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORPESP. E HISTORIA. OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.-SECCION COM. PRO VET. DE LA REV.-MESA TERCERA.-NUMERO DEL OFICIO 20016.-EXPEDIENTE T-15404.-Arriba y al centro dice: ASUNTO: Se le concede la Condecoración al Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO.-México, D.F., a 10 de marzo de 1973.-C. UBALDO SANCHEZ BARRERA.-Calle de Sacarías Torres No. 28.-Col. Milán Zapata.-Cuscutla, MOR.-TEXTO: POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 9 del actual, se reconoce a usted oficialmente el derecho que lo hace merecer la Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939, por los servicios que prestó durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1933 al 15 de agosto de 1914.-En efecto de que le sea expedido el diploma correspondiente que ampara la condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías de frente tamaño visita.-ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.-JOSE NARR BORNIO.- (271621).-Fábrica.-Un sello de goma con el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.-DEPTO. ARCH. CORPESP. E HIST.-OFNA. FORMADORA HOJAS. SERVS.-COM. PRO-VET. DE LA REV.-Al calce dice: C.c.p. el C. General de Brigada DEM. Director General de Seguridad Social Militar, para su superior conocimiento.-Edificio.

ARIBULFO HERNANDEZ VELASCO, Capitán 1/o. Oficinista del Ejército Mexicano, actualmente Jefe de la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, dependiente de la Oficina Formadora de Hojas de Servicios de la que es Titular el C. General Brigadier -- JOSE NARR BORNIO.

CERTIFICA: que la copia que antecede, está fielmente sacada de la que al cartón obra a folio 14 en el expediente del interesado, el cual existe en el Archivo Local de esta Comisión.



México, D.F., a 14 de marzo de 1973.

[Firma]

(844916)

PO. EL GENERAL BRIG. JEFE DE LA OFNA.

BO. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICINA FORMADORA DE HOJAS DE SERVICIOS
COMISION PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION

JOSE NARR BORNIO.
(271621).



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 263 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico:

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS
Nº 05905
VALOR \$ 20.00

Papel Especial para
rtificado del Registro
Civil

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No. 01	LIBRO No 02	ACTA No. 563	LOCALIDAD CUAUTLA.	FECHA DE REGISTRO
				DIA MES AÑO
MUNICIPIO CUAUTLA			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS.	07 11 83

FINADO		SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
NOMBRE UBALDO SANCHEZ BARRERA.		
NOMBRE(S)	(PRIMER APELLIDO)	(SEGUNDO APELLIDO)
ESTADO CIVIL VIUDO	NACIONALIDAD MEXICANA.	EDAD 87 AÑOS
DOMICILIO Col. Francisco I. Madero Cuautla, Morelos.		
NOMBRE DEL CONYUGE JULIA SANCHEZ SANCHEZ, finada.		NACIONALIDAD Mexicana.
NOMBRE DEL PADRE FERMIN SANCHEZ PEREZ, finado.		
NOMBRE DE LA MADRE SENAI DA BARRERA, finada.		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO MUNICIPAL.
UBICACION Calle Pino Suárez s/N. Cuautla Morelos.	
FECHA DE DEFUNCION 7 de Noviembre de 1983.	HORA 12:10
LUGAR Clinica de Especialidades de Cuautla, S.A. Cuautla, Morelos.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE INFARTO AL MIOCARDIO. 20 Horas CARDIOPATIA ISQUEMICA CRO-NICA.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
Dr. David Labansat Navarro.	242812
DOMICILIO Bugambillas No. 82 Cuautla Morelos.	

DECLARANTES	
NOMBRE Elias Aguilar.	EDAD 52 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana.	PARENTESCO Ninguno.
DOMICILIO Cuautla Morelos.	
TESTIGOS	
NOMBRE Leonila Oliver Robles.	EDAD 55 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana.	PARENTESCO ninguno.
DOMICILIO Cuautla, Morelos.	
NOMBRE Esperanza Casarrubias Soto.	EDAD 44 AÑOS
NACIONALIDAD Mexicana.	PARENTESCO ninguno.
DOMICILIO Cuautla Morelos.	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:



SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFI-
CAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO.
IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que coresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuye a la vista.
Certificación que se expide en: Cuautla Morelos a los 14

días del mes de Noviembre de 1983.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

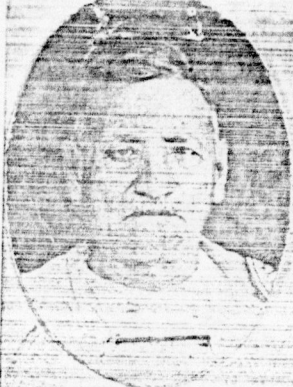
LIC. SERGIO R. VALDESPIN PEREZ.

Nombre

Firma

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
CUAUTLA, MOR.

aps'



Se acredita la personalidad del C.
UBALDO SANCHEZ PARRERA
 Lt. de la Revolución Nacional
 qn socio activo de esta Institución Nacional
 qn está reconocida por la Comisión Pro-Vete-
 raris de la Revolución. de la Secretaría de la
 Defensa Nacional según oficio número **04857**
 Expediente **1-19587** de fecha **23**
1 de Enero de 1967.

21 de **Enero** de **1967**
 México, D. F.

PRESENTE EJECUTIVO

SRIO. GENERAL

Grat. de Div.

Corl. de Inf.

BENITO JERNAL MIRANDA
306602

ABEL BOZA ALEMAN
195001

FIRMA DEL INTERESADO

LIBRO NUM. **13** FOLIO NUM. **142** SOCIO NUM. **10654.**

Legión de Honor Mexicana

Edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional

Esta tarjeta acredita la personalidad del C.



UBALDO SANCHEZ PARRERA

como miembro de esta Institución

Lomas de Sotelo, D. F., a **7** de **Junio** de **1963**

El Gral. de Div. Comdte. Gral.

JAVIER ECHEVERRIA ADAME MARQUINA
(194595)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. H. CUAUTLA, MOR.

Dependencia	SECRETARIA.
Sección	GOBERNACION.
Mesa	CUATRO.
Número de Oficio	
Expediente	28/ 1983.

ASUNTO:

SE EXTIENDE CONSTANCIA-
DE RESIDENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actúa legalmente.

HACEN CONSTAR:

Que LA G. ANTONIA JAVIER FLORES
H.H. CUAUTLA, MOR.

Cuya fotografía aparece al margen, reside en la casa marcada con el Número 62 de la calle de OCUITUCO COL. MORELOS DE ESTA CIUDAD.

Para los efectos legales procedentes, se expide la presente en la heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos a los SEIS días del mes de DICIEMBRE del año de mil novecientos ochenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

P.A.

LIC. ALFONSO CERQUEDA MARTINEZ.

SECRETARIO.

LIC. LUIS MIGUEL ANDREU ACOSTA.

"MORIR ES NADA CUANDO POR LA PATRIA SE MUERE". MORELOS

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E :

El que Suscribe el C. Filiberto Clara Michaca , Ayudante Municipal de la Colonia Francisco I. Madero, pertenece a la jurisdicción de la H.H. Ciudad de Cuautla, estado de Morelos, por medio de la presente

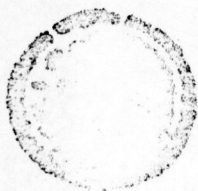
H A C A C O N S T A R

Que la Sra. ANTONIA JAVIER FLORES, que se encuentra radicando en quieta y pacífica posesión, en su domicilio particular, la cual cita en la de la Col.-- FCO. I. Madero, Vivio Durante los ultimos años del Difunto UBALDO - SANCHEZ., por lo que no hay inconveniente en extender la presente constancia.

Para los usos y fines legales que el interesado convenga, se le extiende la presente a los Primer día del mes de Diciembre de Mil NOvecientos Ochenta y Tres en la H.H. Ciudad de Cuautla, Morelos.

A T E N T A M E N T E

AYUDANTE MUNICIPAL.



EL AYUDANTE MUNICIPAL
C. Filiberto Clara Michaca

C. FILIBERTO CLARA MICHACA



Instituto Mexicano Del Seguro Social

SUBDELEGACIÓN ZONA CUAUTLA
SERVICIO DE PRESTACIONES EN DINERO

- - - En la Ciudad de Cuautla, estado de Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, presente en las oficinas Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social y ante la presencia del Lic. Miguel Angel Carrillo Martínez Jefe de Servicios Técnicos de la Subdelegación de la Zona Cuautla, ANTONIA JAVIER FLORES, - - - - -

M A N I F I E S T A: Que ha solicitado la pensión de viudez como concubina del asegurado UBALDO SANCHEZ BARRERA, número de afiliación 15 64 00 - 1045, y para acreditar tal hecho ofrece la prueba testimonial a cargo de los señores PIERRO GOMEZ HERRERA Y JORGE FRANCISCO MARTINEZ ROMERO. - - - A continuación la solicitante bajo protesta de decir verdad y apercibimiento de las penas en que incurren los que declaran falsamente, responde a las preguntas sobre las circunstancias del concubinato que pretende acreditar en la siguiente forma: - - - - -

- 1.- Que desde el mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y cinco conoció al extinto asegurado.
- 2.- Que vivía en la Ciudad de Cuautla Morelos.
- 3.- Que el asegurado era agricultor.
- 4.- Que el asegurado vivía sólo.
- 5.- Que el asegurado no era casado ni vivía en concubinato con otra mujer.
- 6.- Que el extinto asegurado no tenía hijos de otras mujeres.
- 7.- Que desde el mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco comenzó a vivir en concubinato con el extinto asegurado.
- 8.- Que establecieron su domicilio en la calle Paulino Martínez No.274 - de la colonia Eco.I. Maderal de Cuautla Morelos.
- 9.- Que desde esa fecha nunca se separaron.
- 10.- Que el único lugar donde trabajó fue como agricultor y que a la fecha de su muerte era pensionado.
- 11.- Que nunca la tuvo registrada como esposa en el IMSS.
- 12.- Nunca tuvieron hijos.
- 13.- Que la solicitante si dependía económicamente del extinto asegurado.
- 14.- Que la solicitante no trabajaba.
- 15.- Que la solicitante y el extinto asegurado si vivieron en forma continua y permanente hasta la fecha de su muerte.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

Hoja No.2 ...

Concubinato de Antonia Javier Flores.

- 16.- Que durante el tiempo que vivió en concubinato no se casó con otra mujer.
- 17.- Que durante el tiempo en que la solicitante vivió con el extinto -- asegurado éste no procreó hijos con otra u otras mujeres.
- 18.- Que antes de vivir con el asegurado la solicitante no vivió en concubinato con otra persona ni tampoco procreó hijos con ninguna persona.
- 19.- Que antes de vivir con el asegurado la solicitante fue casada pero quedó viuda.
20. Que no tiene conocimiento la solicitante si después de la muerte del asegurado ha solicitado pensión de viudez la esposa u otra concubina.

Presente en esta Dependencia y ante el funcionario del Instituto Mexicano del Seguro Social arriba señalado, el señor que dice llamarse PEDRO -- GOMEZ HERRERA, de 54 años de edad, estado civil unión libre, con domicilio en la calle de Paulino Martínez con Gustavo A. Madero número 150 de la Colonia Francisco I. Madero en Cuautla Morelos, que no tiene relación de parentesco con la solicitante y que se identifica con credencial de comisariado Ejidal del 28 de febrero de 1973 expedida por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y cuyo retrato aparece en la misma, -- que se tiene a la vista y se devuelve al testigo, responde bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente a las preguntas siguientes : -----

- 1.- Que sí conoció al extinto asegurado.
- 2.- Que hace aproximadamente como cincuenta años, ya que el extinto era mayor de edad, lo conoció.
- 3.- Que se llamaba UVALDO SANCHEZ BARRERA, que vivió en la calle de Paulino Martínez número 274, de la Colonia Madero, de esta Ciudad de -- Cuautla, Morelos, y que era pensionado.
- 4.- Que el asegurado no fué casado anteriormente ni con la solicitante -- ni con otra mujer.
- 5.- Que la solicitante nunca se caso con el extinto asegurado durante el tiempo en que vivió con ella.
- 6.- Que sí conoce a la solicitante de la pensión.
- 7.- Que la conoce desde hace como diecisiete años aproximadamente.
- 8.- Que la solicitante se llama ANTONIA JAVIER y vive en la Calle de Paulino Martínez número 274, de la Colonia Madero, de Cuautla, Morelos.
- 9.- Que la solicitante era viuda, antes de hacer vida marital con el extinto asegurado.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

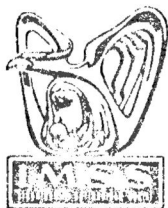
DELEGACION REGIONAL EN MORELOS.

Hoja núm. 3...

Concubinato de Antonia Javier Flores.

- 10.- Que la solicitante vivió aproximadamente como quince y diecisiete años.
- 11.- Que los vecinos y amistades de la solicitante si la consideraban -- como mujer o esposa del extinto asegurado.
- 12.- Que no tuvieron hijos.
- 13.- Que a la fecha de la muerte del asegurado si vivía la solicitante -- con el finado.
- 14.- Que durante el tiempo que vivió la solicitante con el asegurado éste siempre le dió el trato de esposa.
- 15.- Que la solicitante nunca utilizo el apellido del asegurado.
- 16.- Que sí dependía económicamente la concubina del asegurado.
- 17.- Que la concubina y solicitante de la pensión no trabaja.
- 18.- Que no conoce a los familiares de la solicitante ya que sabe únicamente tuvo dos hijos de su anterior matrimonio del cual quedo viuda.
- 19.- Que no vivió el asegurado con otra u otras mujeres además de la solicitante.
- 20.- Que desde que conoció al asegurado y a la solicitante han radicado siempre en su último domicilio.
- 21.- Que el domicilio es en Calle de Paulino Martínez número 274 de la -- Colonia Madero.
- 22.- Que todo lo declarado anteriormente lo sabe y le consta por que era su amigo y además de ser vecinos, llevan buena amistad con la solicitante.

--- Presente en esta Dependencia y ante el Funcionario del Instituto Mexicano del Seguro Social arriba señalado, el señor que dice llamarse: -- JOSE FRANCISCO MARTINEZ ROMERO, de 24 años de edad, estado civil casado con domicilio en calle de Oaxaca número 127, colonia Pablo Torres Burgos de Cuantla, Morelos, que no tiene relación ni parentesco con la solicitante y que se identifica con Credencial de la Secretaría de Hacienda -- y Crédito Público de fecha 3 de diciembre de 1981, mismo que se tiene a la vista y se devuelve al testigo, responde bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad a las preguntas siguientes: - - - - -



Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION REGIONAL EN MORELOS.

Foja número 4..

Concubinato de Antonia Javier Flores.

- 1.- Que sí conoció al extinto asegurado.
- 2.- Que hace aproximadamente trece años, que lo conoció.
- 3.- Que se llamaba UVALDO sin acordarse de sus apellidos.
- 4.- Que el asegurado no fué casado anteriormente, ni vivía con otra mujer que no fuese la solicitante de la pensión.
- 5.- Que el extinto asegurado no se caso durante el tiempo que vivió con la solicitante.
- 6.- Que sí conoce a la solicitante de la pensión.
- 7.- Que la conoce desde hace aproximadamente trece años.
- 8.- Que solo la conoce como Doña Antonia, sin conocer sus apellidos.
- 9.- Que su domicilio lo tiene ubicado en la calle de Paulino Martínez --- número 264, de la Colonia Madero, de ésta Ciudad de Cuautla,.
- 10.- Que la solicitante tuvo dos hijos de Nombres Raul y Federico y que no son hijos del extinto, que fue de su anterior matrimonio del cual quedó viuda.
- 11.- Que los vecinos y amistades de la solicitante sí la consideraban como esposa del extinto asegurado.
- 12.- Que no tuvieron hijos.
- 13.- Que a la fecha de la muerte del asegurado si vivía la solicitante --- con el finado.
- 14.- Que durante el tiempo que vivió la solicitante con el asegurado éste siempre le dió trato de esposa.
- 15.- Que la solicitante siempre ha firmado con sus apellidos, nunca ha --- utilizado los del asegurado.
- 16.- Que la señora si dependía económicamente del asegurado.
- 17.- Que la concubina y solicitante de la pensión no trabaja.
- 18.- Que no conoce a mas familia que no fuera la de sus dos hijos.
- 19.- Que no vivió el asegurado con otra u otras mujeres, además de la solicitante.
- 20.- Que desde que conoció al asegurado y a la solicitante siempre han --- vivido en la calle de Paulino Martínez número 264 de la Colonia Madero y en forma continua y permanente.



Instituto Mexicano Del Seguro Social

Hoja número 5..

Concubinato de Antonia Javier Flores.

21.- Que todo lo declarado anteriormente lo sabe y le consta porque --- tiene un establecimiento frente de la casa de la solicitante, además de que tiene buena amistad con los hijos de ésta, y trataba al ex--- tinto asegurado.

Leídas que fueron las declaraciones hechas por la solicitante y los testigos, se cierra la presente acta que se integrará al expediente de solicitud de Pensión, para los efectos legales subsecuentes, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. MIGUEL ANGEL CARRILLO MARTINEZ.

JEFE DE SERVICIOS TECNICOS.

LA SOLICITANTE.

ANTONIA JAVIER FLORES.

T E S T I G O S .

PEDRO GOMEZ HERRERA

JORGE ECO. MARTINEZ ROMERO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ALICIA MOSCOSO SANCHEZ

LEONOR GAYTAN GUZMAN.

3 hojas..

nombre. - Juana moran javier

parentesco. - Hija..

Domicilio. -

Col. Torres Burgos, Mpio
de Ecuatla, mor..

nombre. - Raúl Chávez javier

parentesco. - Hijo

Domicilio. -

Torres Burgos, Ecuatla
mor..

vdar testadoras

Antoniás javier flores vda de Sanchez

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: JUANA MORAN JAVIER.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO:

CUAUTLA, MOR.

COL. TORRES BURGOS, MPIO. DE

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: RAUL CHAVEZ JAVIER.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

CUAUTLA, MOR.

COL. TORRES BURGOS,

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

ANTONIA JAVIER FLORES VDA. DE SANCHEZ.

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 25 DE 1988.